ACUERDO NUMERO " 11 "
(SEPTIEMBRE 7 DE 1.965)

Por el cual se erige un Corregimiento y se dan unas autorizaciones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

en ejercicio de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

ARTICULO 1º).- Al tenor del Artículo 155).- del Código de Régimen Político y Municipal, erígese en Corregimiento la Sección denominada Catambuco del Municipio de Pasto.-

ARTICULO 2º).- Facúltase al Ejecutivo para fijar los límites de este Corregimiento.-

ARTICULO 3º).- Al tenor del Artículo 157).- del mismo estatuto, el Ejecutivo Municipal señalará por medio de Decreto el personal que debe servirlo.-

ARTICULO 4º).- El Ejecutivo Municipal reglamentará el presente Acuerdo.-

ARTICULO 5º).- Este Acuerdo regirá desde su sanción.-

Dado en Pasto, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.-

EL PRESIDENTE,

JORGE GUZMAN GUZMAN

EL SECRETARIO,

HERMOGENES EGAS MORA

POST-SCRIPTUM.- El anterior Acuerdo sufrió tres debates en distintos días y en cada uno de ellos fue aprobado.

Hermógenes Egas Mora
Secretario

LRGM/.-

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL

Pasto, catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

ALBERTO SANTANDER NEVAREZ
ALCALDE

ALFONSO M. SANTACRUZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

SIMON RAFAEL CARDENAS G.
SECRETARIO DE HACIENDA.

JOSE FELIX MORENO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.

Escaneado con CamScanner